



COMUNICADO DE PRENSA

Ciudad de Guatemala, lunes 17 de mayo de 2010

-SE AGRADECERÁ SU DIFUSIÓN-

**EL PARLAMENTO AMBIENTAL DE GUATEMALA
PIDE AL PRESIDENTE ALVARO COLOM
NO RENOVAR EL CONTRATO PETROLERO 2-85 EN EL
PARQUE NACIONAL LAGUNA DEL TIGRE**

POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

1. **Legales:** La prórroga del contrato petrolero 2-85 contraviene la Constitución Política de la República (art 97, 44, 46, 149 y 157); la Convención Ramsar, aprobada como ley de la República y ratificada por Guatemala en 1988, cuyos personeros, en 1998, evaluaron el Parque y recomendaron no ampliar el contrato 2-85; el tratado comercial DR-CAFTA donde se establece en el capítulo 17 que el Estado de Guatemala debe hacer cumplir la legislación ambiental vigente; así como la diversa legislación ambiental nacional en tanto no es dable en un área protegida (Parque Nacional Laguna del Tigre fue declarada en 1990), realizar actividades de extracción petrolera. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) ya emitieron y ratificaron dictámenes técnicos y jurídicos sobre los impactos negativos que la prórroga del contrato petrolero significará.
2. **Económicas:** Los beneficios económicos que la actividad petrolera en Laguna del Tigre deja al Estado de Guatemala no es más del 6 % del valor de la producción, y la ganancia bruta se divide entre la compañía y el gobierno, sin garantías que los fondos se inviertan en salud, educación, desarrollo rural y opciones para los guatemaltecos empobrecidos. A largo plazo, éste no es un “buen negocio”; se ganaría más desarrollando el área turísticamente mediante métodos y estrategias amigables con el ambiente y las comunidades aledañas.
3. **Socio-Ambientales:** La actividad petrolera en esta región deteriora la zona de recarga hídrica más importante de Centroamérica y provoca daños irreparables en el largo plazo como lo ha reconocido la delegada de la Comisión Ramsar ahora presente en el país y cuyo informe será presentado en breve. Finalmente, y desde una perspectiva global, la quema de hidrocarburos que produce la actividad petrolera genera el 60% de los gases de efecto invernadero, mientras que sin actividad de extracción petrolera, la Laguna del Tigre puede aportar un beneficio a la humanidad, como ecosistema natural y humedal importante para amortiguar los efectos del cambio climático que vulneran a la población del planeta, mediante su potencial de almacenar 27,581,499 toneladas de carbono.

Los guatemaltecos **ya** expresamos ampliamente, mediante movilizaciones y encuestas, nuestra oposición a continuar explotando petróleo en Laguna del Tigre y consideraremos otras medidas. La última palabra, ahora, la tiene el Presidente de la República.